



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

| | |
|---|---------------------------------|
| SEÑORES: PEDRO ANTONIO VIDES VILLALTA SUPERTIENDA Y CARNICERIA LA BODEGA | ORDEN DE COMPRA:093/2013 |
| | FECHA: 14/06/2013 |
| | SOLIC. DE COTIZACION N°030/2013 |
| | SOLICITUD DE COMPRA N°057/2013 |

PRESENTE.

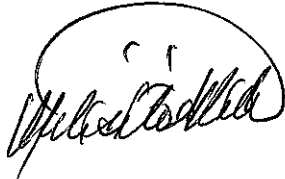


SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

| DEPENDENCIA : ATENCION A LA FAMILIA | | FORMA DE PAGO: CREDITO | | | |
|--|--|------------------------|-----|-----------------|-----------------|
| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | SHAMPOO DE 350ML APROX. MARCA SEDAL | 69 | C/U | \$ 4.25 | \$ 293.25 |
| 2 | PASTA DENTAL DE 75ML (COLGATE) | 69 | C/U | \$ 1.25 | \$ 86.25 |
| 3 | TOALLA SANITARIA CONFORT EXTRA LARGA | 69 | C/U | \$ 1.55 | \$ 106.95 |
| 4 | SERVILLETA PAQUETE DE 100 UNIDADES (CUADRADA) CUSCATLECA | 41 | C/U | \$ 0.60 | \$ 24.60 |
| <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES BENJAMIN GONZALEZ FLORES ,AUXILIAR ADMINISTRATIVO , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p> | | | | | |
| FECHA DE ENTREGA: 28 de junio de 2013 | | | | | |
| TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS ONCE 05/100 DOLARES | | | | TOTAL | \$511.05 |

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1-VRS

DESTINO: CASAS DE ESPERAMA MATERNA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

| | Contratante | Contratista |
|-----------------------------------|---|---|
| original: Suministrante | | |
| copia: Almacen/sitio de Recepcion | |  |
| copia: UFI | | |
| copia: Depto de Abastecimiento | |  |
| |  | |
| | Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral | Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa |



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **QUINIENTOS ONCE 05/100 DOLARES (\$511.05)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de **ASEO PERSONAL, PARA PACIENTES DE CASAS DE ESPERA MATERNA** a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Unidad Coordinadora del proyecto vigilara el cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **ASEO PERSONAL PARA PACIENTES DE CASAS DE ESPERA MATERNA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL PARA PACIENTES DE CASAS DE ESPERA MATERNA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.